



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DISPOSICIÓN Nº **7613**

BUENOS AIRES, **07 NOV 2014**

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-011037-14-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L. solicita el cambio de excipientes para la Especialidad Medicinal denominada CASSARÁ LICEND / IVERMECTINA, Forma farmacéutica y concentración: LOCIÓN, IVERMECTINA 0,5 g/100 g, autorizada por el Certificado Nº 42.670.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de excipientes.

Que a fojas 13 obra el informe técnico favorable del Instituto Nacional de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1886/14.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7613**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal CASSARÁ LICEND / IVERMECTINA, Forma farmacéutica y concentración: LOCIÓN, IVERMECTINA 0,5 g/100 g, a cambiar los excipientes del producto antes mencionado que en lo sucesivo serán: Cada 100 g contiene: Ácido cítrico anhidro 0,075 g, Citrato de sodio anhidro 0,157 g, Metilparabeno 0,180 g, Propilparabeno 0,020 g, Manteca de Karité 2,000 g, Ciclometicona 3,000 g, Alcohol oleico 7,000 g, Aceite de oliva 25,000 g, Monooleato de sorbitán 2,400 g, Polisorbato 80 1,600 g, Butilhidroxitolueno 0,0032 g, Alcohol cetosteárilico y Cetearéth-20 3,500 g, Agua purificada c.s.p. 100 g.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 42.670, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7613

disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-011037-14-7

DISPOSICIÓN N°

nc

7613

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.